

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral

N° 1056 - 2022-IPD/DINADAF

Lima, 10 de noviembre de 2022

VISTO: El Oficio FP-2022-493/PRESID, de fecha 24 de octubre de 2022, signado con Expediente N° 0023587-2022, cursado por la Federación Peruana de Golf, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 835-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 25 de octubre de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y el Informe N° 001859-2022-GDS/IPD, de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio FP-2022-493/PRESID, de fecha 24 de octubre de 2022, signado con Expediente N° 0023587-2022, la Federación Peruana de Golf solicita autorización para que su delegación deportiva participe en el siguiente evento deportivo internacional;

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHAS DE COMPETENCIA
WOMEN'S AMATEUR LATIN AMERICA	BUENOS AIRES	ARGENTINA	14 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Que, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 835-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 25 de octubre de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados declara favorable la participación de la delegación deportiva en el citado evento;

Que, el Informe N° 001859-2022-GDS/IPD, de fecha 27 de octubre de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad de Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados concluye que la Federación no ha presupuestado su participación en el evento denominado “WOMEN'S AMATEUR LATIN AMERICA” por ser evento NO SUBVENCIONADO;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADF/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – AUTORIZAR la participación de la Federación Peruana de Golf en el siguiente evento deportivo internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAÍS	FECHAS DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
WOMEN’S AMATEUR LATIN AMERICA	BUENOS AIRES	ARGENTINA	14 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022	DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADAS: 1. DANIELA BALLESTEROS BARRIOS 2. XIMENA CECILIA BENITES ROMERO 3. ZOE PINILLOS VASQUEZ 4. AITANA TUESTA SOTOMAYOR 5. ARIANA URREA SIUCHO 6. CAMILA ZIGNAIGO SILDARRIAGA

Artículo 2º. – PRECISAR que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Peruana de Golf iniciará el 14 de noviembre (fecha de ida) y culminará el 21 de noviembre (fecha de retorno) del año en curso de acuerdo al Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 835-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 25 de octubre de 2022.

Artículo 3º. – DISPONER que la Federación Peruana de Golf dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4º. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte